

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión, colocación y armado de sillas, escritorios y muebles de guardado con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación –Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo la autorización conferida mediante resolución n° 4347/19 (conf. fs. 106) se convocó la licitación pública n° 19/2020, efectuando las publicaciones ordenadas los días 5 y 6 de febrero de 2020 (conf. fs. 1125/1126), e incluyéndose a fs. 195/915 su acta de apertura y las ofertas recibidas, como así también el cuadro comparativo de precios de fs. 959.

Que teniendo en consideración la situación sobreviniente a la apertura de la presente licitación, la presentación realizada a fs. 1197 en donde se manifiesta la imposibilidad de mantener los precios presentados en la oferta y en uso de las facultades regladas en el apartado a) del inciso 77 -artículo 61°- del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000), se considera pertinente dejar sin efecto la misma por razones de oportunidad y conveniencia.

Por ello, SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licitación pública n° 19/20 por los fundamentos mencionados en la presente y proceder a la devolución de las garantías de las ofertas recibidas, y el costo de los pliegos de bases y condiciones oportunamente adquiridos.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

II